

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18718**    *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia del número dos de esta Ciudad de Segovia y su Partido y de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración concurso 0000572/2015, se ha dictado en fecha 28 de mayo de 2015, Auto de Declaración de Concurso del deudor Inversiones Inmobiliarias Pizber, S.L., con código de identificación fiscal número B40183063, cuyo centro de intereses principales lo tiene Segovia, avenida Fernández Ladreda, 12.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada. Se ha designado como administración concursal al Abogado don David López Estebaranz, con documento nacional de identidad 03452056D, domiciliado en Segovia, avenida Fernández Ladreda, 25, y correo electrónico david.lopez@jillopezalvarez.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Segovia, 28 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

**ID: A150026971-1**